



Gobernación de Bolívar
Secretaría de Educación y Cultura

CIRCULAR No # 00067

PARA: DOCENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DE: SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

ASUNTO: RECONOCIMIENTO ZONA DE DIFICIL ACCESO
RESOLUCION No 670 del 2006 y 376 del 2007

FECHA: 20 AGO 2008

Cordial saludo,

El pago por concepto de bonificación por laboral en zona de difícil acceso durante el año 2005 del grupo de docentes de quienes actuaba como apoderado el Dr. LUIS A CORREA MARTINEZ, fue dispuesto por Resolución No 670 de julio 31 de 2006, sin embargo este fue modificado por la Resolución No 1395 de diciembre 11 de 2006, pues se halló inconsistencias en algunos de los poderes a él conferidos que el abogado no pudo aclarar, y se dispuso en ella no tener como apoderado de los docentes en ella relacionado dentro de los que figuran ustedes.

Ante la decisión de la Administración Departamental, el abogado LUIS CORREA instauró Acción de Tutela y a través de la misma obtuvo fallo en el que se ordenó el pago de la totalidad de lo reconocido en la Resolución No 670 de 2006, viendo abocada a la Gobernación de Bolívar – Secretaría de Educación a expedir la Resolución No 376 de abril 9 de 2007 para cumplir lo decidido por el

Juez de Tutela, sin embargo como el Departamento a su vez había instaurado denuncia penal por todos los hechos contra el mencionado profesional del derecho, procedente a dar cumplimiento al fallo de tutela mediante consignación ante el Banco Agrario a órdenes de la Fiscalía Quinta Seccional de la Unidad de Delitos contra la Administración Pública, donde cursaba la investigación.


SALVEMOS TODOS A BOLIVAR

Centro, Calle del Sargento Mayor No.6-53
Web Site www.sedbolicar.gov.co
Conmutador: 6645451 - 6645427
Cartagena de Indias,
Colombia



Gobernación de Bolívar #00067
Secretaría de Educación y Cultura

Así las cosas, la Fiscalía Quinta Seccional mediante auto del 03 de septiembre del 2006 dispone archivar el proceso que cursa contra el doctor LUIS A. CORREA y la entrega a este del título consignado por la Gobernación de Bolívar - Secretaría de Educación, por tanto mediante oficio No 622 de la misma fecha dirigido al doctor MIGUEL MUÑOZ Director Administrativo y Financiero de Fiscalía Seccional, le ordena la entrega del Título No 412070000624195 por valor de \$88.703.527, lo cual efectivamente se llevo a cabo por acta al doctor LUIS A. CORREA en su condición de apoderado y sindicado de este proceso.

Con base en lo anterior no es posible un nuevo pago, pues la suma consignada mediante Título correspondiente a sus acreencias y a los demás docentes poderdante del abogado LUIS CORREA que esté en su representación reclamo, por tanto la Gobernación de Bolívar - Secretaría de Educación no le adeuda ningún concepto relacionado a la bonificación por concepto de Zona de Difícil Acceso año 2005.

Atentamente,


VILMA VERGARA MARTELO
Secretaria de Educación y Cultura

Responsable de Control Interno y Legalidad/Eduardo Osorio Rodríguez UNAL
Proyecto y Elaboro: Luz Helena Calderón



SALVEMOS TODOS A BOLIVAR

Centro, Calle del Sargento Mayor No.6-53
Web Site www.sedbolicar.gov.co
Conmutador: 6645451 - 6645427
Cartagena de Indias,
Colombia